

Licencias Ambientales de Colombia comunica a la Jefa (e) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE la realización del intercambio de experiencias entre profesionales de ambas instituciones, evento a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 20 al 24 de octubre de 2014;

Que, el evento tiene por objeto fortalecer los conocimientos del personal de los órganos de línea del SENACE sobre los procesos involucrados en la evaluación del impacto ambiental, incluyendo aquellos relacionados con los registros de entidades y certificaciones ambientales;

Que, mediante Ley N° 29968 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, con competencia para revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM se aprobó el cronograma, plazos y principios del proceso de implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, estableciéndose que dicho proceso comprende Cuatro Etapas. En la Segunda Etapa se incluyen, entre otros, las acciones de "Capacitación y asistencia técnica al personal encargado de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-2014-SENACE/J se aprobó el "Programa Anual de Capacitación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE", que comprende el "Programa de Pasantías y Visitas Técnicas 2014: Fortaleciendo capacidades del SENACE a través del intercambio de experiencias", en el cual se ha considerado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de Colombia como una de las instituciones para realizar las pasantías y visitas técnicas antes mencionadas;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional la asistencia y participación de funcionarios y servidores del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, en el intercambio de experiencias con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de Colombia, a fin de fortalecer el proceso de implementación institucional en curso; siendo que los gastos serán financiados con cargo al presupuesto del SENACE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción y en comisión de servicios, del 19 al 25 de octubre de 2014, el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de la funcionaria y servidores del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, que se mencionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
Vivian Paredes Aponte	Jefa	Unidad de Actividades Extractivas y Productivas de la Dirección de Certificación Ambiental
María de los Angeles Cangahuala Grande	Especialista Social	Unidad de Gestión Ambiental de la Dirección de Certificación Ambiental
Eudio Eli Cárdenas Villavicencio	Especialista Técnico con Énfasis en Planes de Manejo Ambiental	Dirección de Certificación Ambiental

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con

AMBIENTE

Autorizan viaje de funcionaria y servidores del SENACE a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2014-MINAM

Lima, 17 de octubre de 2014

Visto, los Oficios N° 087-2014-SENACE/J y N° 092-2014-SENACE/J de la Jefa del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 4120-E2-38964 de 29 de julio de 2014, la Subdirectora Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de

cargo al presupuesto del Pliego Presupuestal 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Vivian Paredes Aponte	
Pasajes (Tarifa económica, incluido el TUUA)	US\$ 738.66
Viáticos (US\$ 370 x 6 días)	US\$ 2,220.00
María de los Angeles Cangahuala Grande	
Pasajes (Tarifa económica, incluido el TUUA)	US\$ 738.66
Viáticos (US\$ 370 x 6 días)	US\$ 2,220.00
Eudio Eli Cárdenas Villavicencio	
Pasajes (Tarifa económica, incluido el TUUA)	US\$ 738.66
Viáticos (US\$ 370 x 6 días)	US\$ 2,220.00

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la funcionaria y servidores cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar un informe detallado al Ministerio del Ambiente y al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE sobre el resultado del evento, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y el Ministro de Estado en el Despacho del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente

1152235-2
